



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 630/2010

ZAPALLAR, 17 de Febrero de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y sentencia de proclamación, de fecha 25 de noviembre de 2004, del Tribunal Electoral de la V Región, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.154/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, notificado con fecha 30 de septiembre de 2009, que ordenó instruir Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento de la Contraloría Regional de Valparaíso por el Sr. Darío Marambio Núñez, quien denuncia hostigamientos y descalificaciones a nivel laboral, conforme se contiene en Oficio de Contraloría Ordinario N° 4420, de fecha 17 de agosto de 2009, remitido a esta Corporación Edilicia mediante recepción de fecha 26 de agosto de 2009.
- Oficio Reservado s/n, de fecha 3 de febrero de 2010, que contiene el informe del Sr. Fiscal Instructor, de fecha 3 de febrero de 2010, por el cual se propone el término de esta investigación sumaria.
- La declaración indagatoria del Sr. Eliécer Fuenzalida Comejo, de fecha 5 de octubre de 2009, a fojas 13 y siguientes;
- La declaración indagatoria del Sr. Darío Marambio Núñez, de fecha 28 de octubre de 2009, a fojas 35 y siguientes;
- Oficio Ordinario N° 287/2009, de la Encargada del Departamento de Recursos Humanos Municipal, de fecha 19 de octubre de 2009, a fojas 31 y siguientes;
- Memorando N° 99/2009, del Sr. Secretario Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2009, a fojas 46 y siguientes, y
- Oficio Reservado, del Sr. Asesor Jurídico Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2009, de fojas 63.
- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EL SOBRESEIMIENTO, de la presente investigación sumaria, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124 y 138 de la Ley N° 18.883, o Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por no haberse acreditado en la investigación responsabilidad administrativa constitutiva de falta, respecto a los hechos examinados, como se desprende del mérito de los antecedentes recabados, y diligencias probatorias sustanciadas en el expediente sumarial tenido a la vista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS / Sumario Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / SEC / JUR-